

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 43/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.288/13 de 29 de Octubre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 127/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**" ID 3447-415-LP13; Decreto Alcaldicio N° 2.607/13 de 05 de Diciembre de 2013, que adjudica la referida Propuesta Pública al proveedor Imp. y Exp. Markvision International Chile Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el proveedor Imp. y Exp. Markvision International Chile Ltda., el 16 de Diciembre de 2013.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**", suscrito el 16 de Diciembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Sociedad **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por don **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos con domicilio en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca de Iquique; mediante el cual este último se obliga a suministrar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de **\$128.806.000.- (ciento veintiocho millones ochocientos seis mil pesos)**, **Exento de Impuesto**, originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N°127/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Camión Alza Hombre y Camión Rampa Telescópica**" ID 3447-415-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, y con un **plazo de entrega de los Bienes de 60 (sesenta) días corridos** señalado en dicho instrumento. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Medio Ambiente y Aseo**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- Páguese a **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$128.806.000.- (ciento veintiocho millones ochocientos seis mil pesos)**, **Exento de Impuesto**, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

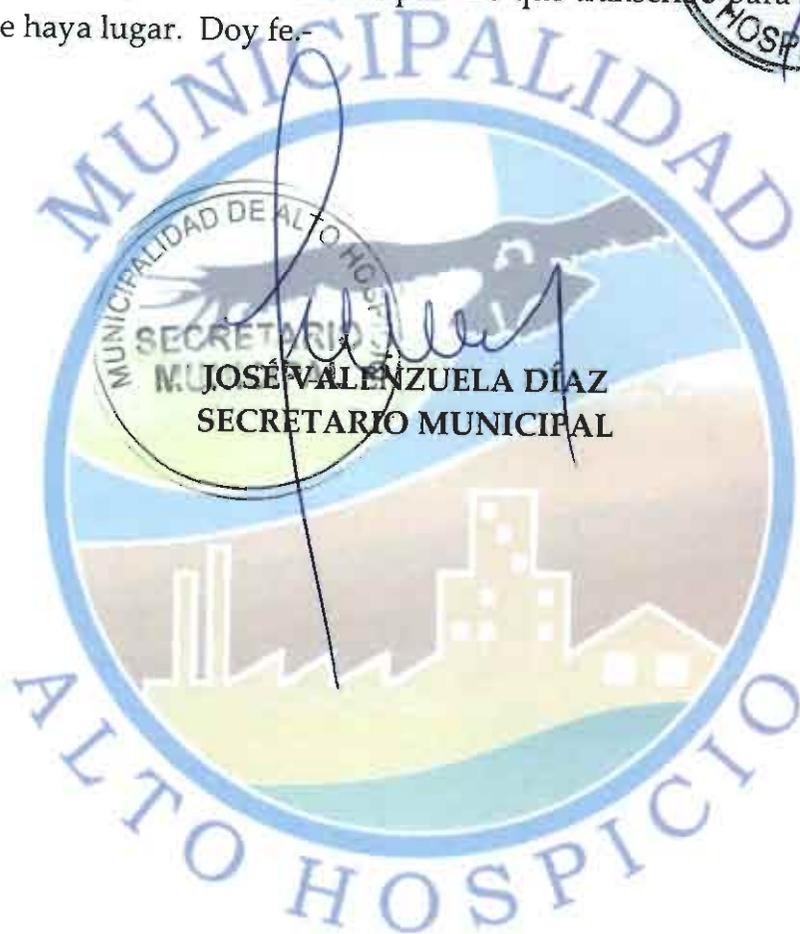
(... continuación de DECRETO ALC. N° 43/2014.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta **Código BIP 30130491-0**, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Tarapacá- Presupuesto Tradicional 2013, según lo establecido en Convenio Mandato Respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF

HVF/mve
Distribución:
Secplan
Dir. Jurídica
Dir. Control
DMAO
Sec. Municipal
Encargado Portal